

Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio.
Demandante: Yesid Javier Vélez Carvajal y Otra.
Demandado: Ricardo Velásquez Grajales.
Rad: 2022-00028.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

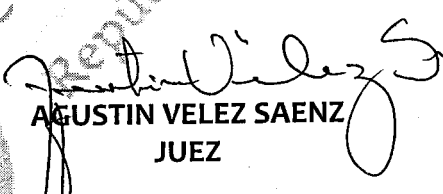
Auto N° 120

En el presente PROCESO VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO promovido a través de apoderado judicial por los señores YESID JAVIER VELEZ CARVAJAL C.C. 71.727.584 y NIDIA VELEZ CARVAJAL C.C. 43.075.483 en contra del señor RICARDO VELASQUEZ GRAJALES C.C. 4.453.584, pide la apoderada de la parte demandada la emisión de Sentencia Anticipada, pero olvida la doctora Martha Ofelia Herrera Román, que aun hay pruebas que practicar, a saber, interrogatorios de parte, testimoniales y la Inspección Judicial al predio materia del litigio.

Por tanto, se niega tal pretensión y se decreta fijar fecha y hora para la realización de la recepción de Interrogatorios de parte.

Tal actuación se realizará el día MIERCOLES DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3 p.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 141 del 17 de marzo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO